República del Ecuador

GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

<<<<<<<<<<<<<

ACTA No. 009

FECHA: 25 de Febrero del 2005.
HORA: 9h00
TIPO: Extraordinaria
CIUDAD: Bahía de Caráquez
LUGAR: Salón de la Ciudad
ASISTENTES:

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez	ALCALDE
Ing. José Véliz Zambrano	VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
Dr. Jorge Garay delgado	CONCEJAL
Ing. Manuel Gilces Mero	CONCEJAL
Sra. Graciela Moreno Vintimilla	CONCEJAL
Lcda. Cristina Ruperti Vélez	CONCEJAL
Sr. Luis Vera Vera	CONCEJAL
Sra. Ingrid Zambrano Zambrano	CONCEJAL
Egda. Olga Albán López	SECRETARIA (E)

ORDEN DEL DIA:

- **ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL MONTO DE LAS DIETAS POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

El señor alcalde dispone la constatación del quórum reglamentario existiendo siete concejales de los siete citados. Seguidamente se da lectura al único tema a tratarse en la presente sesión.----------

El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que los cambios realizados en la Ley Orgánica de Régimen Municipal parece que los concejales tendrían una dieta de hasta el 35% en relación con el sueldo del señor alcalde y que debido a que en el presupuesto del año 2005 se incrementó el rubro de las sesiones de los concejales lo que es un derecho legítimo que les asiste a los concejales, cuya legitimidad debe de estar enmarcada en la legalidad de los actos; **por lo que mociona que para proceder a dicha legalidad debe crearse una ordenanza en la cual regule el incremento de las dietas y la funcionabilidad del cobro de éstas en cuanto a la asistencia de las mismas**. Moción que recibe el apoyo de la señora concejal Lic. Cristina Ruperti, quien manifiesta que no solamente el cobro de las dietas debe basarse en el tiempo de la sesión y la distancia sino más bien el aporte que puede dar cada uno de los concejales en la conformación de ordenanzas, reglamentos y optimizar el tiempo en beneficio de propuestas seria y responsable. Moción que sometida a votación es aprobada por unanimidad.----------

El señor alcalde concluye la presente sesión, siendo las 10h00 y firmando junto con la Srta. Olga Albán López, Secretaria Encargada que certifica.----------

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Egda. Olga Albán López
SECRETARIA (E)